



104461

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 139 -2016-ANA-OA

Lima

25 AGO. 2016

VISTOS

El Memorando N° 995-2016-ANA-DCPRH, de fecha 14 de julio de 2016, de la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos, el Memorando N° 3249-2016-ANA-OPP-UDP, de fecha 27 de Julio de 2016 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N°-202-2016-ANA-OA-UC, de fecha 24 de Agosto de 2016, de la Unidad de Contabilidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, el literal b), del artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, señala que para la sustentación del Gasto Devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77-.15 y modificatorias, también se consideraran las Resoluciones Administrativas que sustentan reembolsos, de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viatico correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o, que de ser el caso se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión;

Que, mediante el documento del Visto, la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos, solicita el reembolso de viáticos por comisión de servicios, a la ciudad de Huaraz del 17 al 20 de mayo de 2016 del Econ. Antonio José Poquioma Woo, por haber participado como miembro del comité de selección de los procesos de Contratación Administrativa de Servicios convocatoria CAS N° 097 al 115-2016-ANA;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha expedido la Certificación de Crédito Presupuestario N° 3249 para el pago de reembolso de viáticos por comisión de servicios solicitados;

Que, mediante el Informe N° 202-2016-ANA-OA-UC, de fecha 24 de Agosto de 2016, la Unidad de Contabilidad ha efectuado la evaluación y verificación de la documentación sustentatoria de la solicitud de reembolso de viáticos, otorgando la conformidad de la veracidad del mismo y opinando por la procedencia del reembolso solicitado, por lo que es pertinente se emita la Resolución Directoral que autorice el pago por reembolso de viáticos;

Con los Vistos de la Unidad de Contabilidad y de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración y de conformidad con el numeral 6.8 de la Directiva General N° 010-2013-ANA-J-OA, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el reembolso de viáticos a favor del Econ. Antonio José Poquioma Woo, Profesional Especialista de la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos por el importe total de Ochocientos Setenta y Dos y con 00/100 Soles (S/ 872.00), descrito en el Anexo N° 01 de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Autorizar a las Unidades de Contabilidad y de Tesorería de la Oficina de Administración a efecto que procedan a la cancelación de la obligación indicada en el artículo precedente.

Artículo 3º.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Estructura Programática Funcional 2016 del Pliego 164 Autoridad Nacional del Agua-ANA, Unidad Ejecutora 1299-Autoridad Nacional del Agua-ANA, Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados (RDR), Partida Presupuestal 23.21.21, Ciento Sesenta y Cinco con 00/100 Soles (S/ 165.00), Partida 23.21.22 Setecientos Siete con 00/100 (S/ 707.00).

Regístrese y comuníquese,



Econ. JULIO CESAR PESANTES REBAZA
Director (e) de la Oficina de Administración
Autoridad Nacional del Agua

Unidad de Contabilidad

ANEXO N° 1

PAGO DE REEMBOLSOS DE VIATICOS AÑO 2016

ITEM	COMISIONADOS	MEMORANDO	CIUDAD	FTE.FTO	META	23.21.21	23.21.22	TOTAL
1	ANTONIO JOSE POQUIDMA WOO	Memorando N° 1038-2016-ANA-DCPRH	LIMA-HUARAZ-LIMA	RDR	150	165.00	707.00	872.00
			TOTAL GENERAL	S/.		165.00	707.00	872.00

